



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°37/2025

Fram, 21 de Mayo del 2025.-

Señores:
Oferentes
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el fin de informarle sobre la Resolución de IM N°476/2025 de fecha 21/05/2025 por la cual se adjudica el llamado para los trabajos **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA, VALLADO PERIMETRAL Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N°2313 SAN ISIDRO LABRADOR DEL DISTRITO DE FRAM"** con ID N° 460849 donde se adjudica a la **Sra. Severa Villar Fernández Ruc.: 3.429.548-8**, por la suma de \$ 297.326.294 (Guaraníes: doscientos noventa y siete millones trescientos veintiséis mil doscientos noventa y cuatro)

Igualmente se informa que la presente Notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 203/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS". **Art. 64. Notificación de la adjudicación,** *Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.*

En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto. La solicitud del informe de evaluación suspende el plazo para interponer protestas contra el resultado de un procedimiento de contratación, hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

En todos los casos, se deberá garantizar la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación..

Por la cual la convocante **opta notificar** a los oferentes a través del **SICP**.-

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarle muy atte.

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de U.O.C.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.